

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0379-MEM

Milagro, 10 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación institucional de UNEMI en la visita a Florida Global University, en Doral, Florida, Estados Unidos, a realizarse del 14 al 16 de julio â
Movilidad Internacional

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales procedió a realizar el análisis técnico correspondiente respecto a la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en la visita institucional a Florida Global University, a desarrollarse del 14 al 16 de julio de 2026, en Doral, Estado de Florida, Estados Unidos, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, la consolidación de alianzas estratégicas, la formalización de convenios interinstitucionales y la identificación de oportunidades para el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, innovación y producción científica.

Como resultado de lo anterior, se emitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 015-2026-CCDH-RRII. De conformidad con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, esta Dirección tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la institución.

Se concluye que la participación de la delegación institucional en la referida visita constituye una acción técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, debido a que permitirá fortalecer la cooperación investigativa internacional, consolidar vínculos con una institución de educación superior extranjera, promover la formalización de mecanismos de cooperación e impulsar la articulación de futuras iniciativas conjuntas en investigación, innovación, transferencia de conocimiento y producción científica, contribuyendo al posicionamiento internacional de la Universidad Estatal de Milagro.

Participantes propuestos:

Del 14 al 16 de julio de 2026:

- PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Mgs. Arturo Guevara Sandoya, Docente Ocasional

Se recomienda:

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0379-MEM

Milagro, 10 de julio de 2026

- Autorizar la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la visita a Florida Global University, a desarrollarse del 14 al 16 de julio de 2026, en Doral, Estado de Florida, Estados Unidos, conforme a las invitaciones emitidas por la institución anfitriona y en atención a las acciones orientadas al fortalecimiento de la cooperación académica e investigativa internacional.
- Disponer la ejecución de las actividades institucionales previstas durante la movilidad, en concordancia con las reuniones de trabajo, la participación en el Florida Global University Advisory Committee y los lineamientos institucionales orientados a identificar oportunidades de colaboración en investigación, innovación, producción científica y formalización de convenios de cooperación.
- Gestionar la adquisición y emisión de los boletos aéreos correspondientes para los integrantes de la delegación institucional, considerando los tiempos de traslado, escalas y conexiones internacionales que resulten necesarios, conforme al proceso de contratación de boletos aéreos vigente, la normativa institucional aplicable y la disponibilidad operativa correspondiente.
- Adicionalmente, se sugiere cubrir los viáticos y subsistencias correspondientes a los integrantes de la delegación, así como coordinar las autorizaciones administrativas y logísticas necesarias para garantizar la correcta ejecución de la agenda institucional programada en Doral, Estado de Florida, Estados Unidos.

Se anexa el enlace correspondiente al

expediente: <https://drive.google.com/drive/folders/1yEVHseKKiyimkeaD8e0IYwwZ1AA6xJz6?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Analista de Internacionalización y Movilidad

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0379-MEM

Milagro, 10 de julio de 2026

cd



Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director de Relaciones Interinstitucionales	
Objeto:	Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la visita a Florida Global University, en Doral, Florida, Estados Unidos, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, a realizarse del 14 al 16 de julio de 2026 – Movilidad Internacional Saliente.	

1. Antecedentes

Mediante cartas de invitación emitidas por Florida Global University, de fecha 10 de julio de 2026, suscritas por el Ing. Carlos Farfán MBA, Vicerrector Académico, se extendió una cordial invitación al PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, y al Mgs. Arturo Guevara Sandoya, Docente Ocasional Tiempo Parcial de la UNEMI, para realizar una visita institucional a dicha universidad durante los días 14 al 16 de julio de 2026, en la ciudad de Doral, Estado de Florida, Estados Unidos de Norteamérica.

La invitación tiene como propósito desarrollar un encuentro institucional orientado al fortalecimiento de la cooperación académica entre ambas instituciones, mediante el análisis y formalización de convenios institucionales, así como el tratamiento de temas vinculados con el fortalecimiento académico, la cooperación investigativa y el desarrollo de acciones conjuntas que promuevan la producción científica, la innovación y la internacionalización de la educación superior. Como parte de la agenda, se contempla además la participación en el evento Florida Global University Advisory Committee, espacio académico destinado al intercambio de experiencias y al fortalecimiento de redes internacionales de colaboración.

De acuerdo con lo señalado por la institución anfitriona, la visita institucional busca consolidar alianzas estratégicas entre Florida Global University y la Universidad Estatal de Milagro, generando oportunidades para el desarrollo de proyectos colaborativos de investigación, el fortalecimiento de redes académicas internacionales y la implementación de mecanismos de cooperación que contribuyan al desarrollo científico y académico de ambas universidades. Asimismo, Florida Global University manifiesta su disposición para brindar el acompañamiento necesario durante la visita, con el propósito de fortalecer el relacionamiento institucional y promover iniciativas conjuntas de impacto internacional.

En atención a lo expuesto, se propone la participación de los siguientes representantes institucionales:

- PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector
- Mgs. Arturo Guevara Sandoya – Docente Ocasional Tiempo Parcial

La presente movilidad institucional se enmarca en las estrategias de internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro orientadas al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, mediante el establecimiento de alianzas con instituciones de educación superior extranjeras que favorezcan el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, la producción científica, la innovación, el intercambio de conocimiento y la consolidación de redes académicas internacionales, contribuyendo al posicionamiento institucional de la UNEMI en escenarios de cooperación global.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen

de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 151.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:

(...)

m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;

n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria. Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.

5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.

6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.

7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

Líneas de acción:

a. Promover la investigación multidisciplinar mediante la integración de redes.

b. Participar en un Observatorio de Investigación multidisciplinario que permita la visualización de la

producción de conocimiento científico.

c. Gestionar la participación de investigadores en consorcios internacionales que permitan la atracción de recursos complementarios para la investigación.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia institucional de la participación del PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), y del Mgs. Arturo Guevara Sandoya, Docente Ocasional Tiempo Parcial de la UNEMI, en la visita institucional a desarrollarse del 14 al 16 de julio de 2026 en Florida Global University, en Doral, Estado de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, en el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de la cooperación académica e investigativa entre ambas instituciones.

La movilidad se orienta a fortalecer el relacionamiento institucional mediante la formalización de alianzas estratégicas y la identificación de oportunidades para el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, la generación de redes académicas internacionales, el intercambio de conocimiento y buenas prácticas en investigación, así como la implementación de mecanismos de cooperación que contribuyan al fortalecimiento de la producción científica, la innovación y la internacionalización de la investigación en la Universidad Estatal de Milagro. Asimismo, la participación en el Florida Global University Advisory Committee permitirá establecer espacios de diálogo e intercambio académico que favorezcan la consolidación de iniciativas de cooperación científica de interés común entre ambas instituciones.

❖ Contexto y Justificación:

La participación del PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), y del Mgs. Arturo Guevara Sandoya, Docente Ocasional a Tiempo Parcial de la UNEMI, en la visita institucional a desarrollarse en Florida Global University, Estados Unidos, se enmarca en las acciones orientadas al fortalecimiento de la cooperación internacional en el ámbito de la investigación, conforme a los objetivos institucionales de promover el relacionamiento académico y científico con instituciones de educación superior extranjeras.

En este contexto, la movilidad resulta pertinente, en tanto permitirá desarrollar espacios de diálogo institucional dirigidos a consolidar alianzas estratégicas, formalizar mecanismos de cooperación y generar oportunidades para el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, la producción científica, la innovación y el intercambio de buenas prácticas académicas e investigativas entre ambas instituciones.

Asimismo, la participación en las reuniones de trabajo y en el Florida Global University Advisory Committee permitirá identificar líneas de colaboración para el fortalecimiento de redes internacionales de investigación, analizar la suscripción de convenios de cooperación y establecer acciones conjuntas orientadas al desarrollo científico, la movilidad académica y la internacionalización de la investigación, favoreciendo la articulación de iniciativas de interés común.

En consecuencia, la presente movilidad constituye una acción estratégica que contribuye al posicionamiento investigativo de la Universidad Estatal de Milagro, fortalece su proyección internacional y consolida espacios de cooperación académica que favorecen el desarrollo de la investigación, la innovación y la generación de conocimiento con impacto institucional e internacional.

❖ Justificación institucional de la delegación:

La participación de la delegación institucional responde a la necesidad de garantizar una representación de la Universidad Estatal de Milagro orientada al fortalecimiento de la cooperación académica e investigativa internacional. Su participación resulta pertinente, considerando que la visita a Florida Global University contempla la consolidación de alianzas estratégicas, la formalización de convenios interinstitucionales y el análisis de oportunidades para el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, producción científica e innovación.

En este contexto, la delegación propuesta permitirá mantener espacios de diálogo directo con la institución anfitriona, identificar líneas de colaboración investigativa, fortalecer redes académicas internacionales y generar insumos técnicos que contribuyan a la articulación de futuras iniciativas científicas entre ambas universidades. Por tanto, la presente movilidad constituye una acción institucional estratégica orientada al fortalecimiento de la investigación, la internacionalización del conocimiento y el posicionamiento de la UNEMI en escenarios académicos internacionales.

❖ **Pertinencia de los participantes propuestos:**

- **PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector**

La participación del Rector resulta pertinente en virtud de su calidad de máxima autoridad institucional y de su responsabilidad en la conducción estratégica de la Universidad Estatal de Milagro. Su intervención permitirá liderar el acercamiento con Florida Global University, fortalecer el relacionamiento interinstitucional, promover la formalización de convenios y orientar la definición de acciones de cooperación vinculadas con la investigación, la innovación y la producción científica.

- **Mgs. Arturo Guevara Sandoya – Docente Ocasional Tiempo Parcial**

La participación del Mgs. Arturo Guevara Sandoya resulta pertinente debido a su condición de docente de la Universidad Estatal de Milagro y a su vinculación con los procesos académicos e investigativos institucionales. Su intervención permitirá aportar desde la perspectiva docente al análisis de posibles líneas de colaboración, proyectos conjuntos de investigación, intercambio de experiencias académicas y mecanismos de cooperación que fortalezcan la producción científica y el desarrollo de iniciativas investigativas entre ambas universidades.

La participación conjunta de la delegación favorecerá la consolidación de alianzas académicas internacionales, el fortalecimiento de redes de cooperación científica y la generación de insumos para futuras acciones en investigación, innovación y transferencia de conocimiento, contribuyendo al posicionamiento académico e investigativo de la Universidad Estatal de Milagro.

❖ **Objetivo de la movilidad:**

Ejecutar una visita institucional a Florida Global University, en Doral, Estado de Florida, Estados Unidos, del 14 al 16 de julio de 2026, con la finalidad de fortalecer la cooperación académica e investigativa entre la Universidad Estatal de Milagro y la institución anfitriona, mediante el desarrollo de reuniones de trabajo orientadas a consolidar alianzas estratégicas, formalizar mecanismos de cooperación y promover iniciativas conjuntas de investigación.

Asimismo, la movilidad permitirá identificar oportunidades para el desarrollo de proyectos colaborativos de investigación, fortalecer redes académicas internacionales, intercambiar buenas prácticas en investigación e innovación y analizar acciones que contribuyan al fortalecimiento de la producción científica, la internacionalización de la investigación y el posicionamiento académico de la UNEMI en escenarios internacionales.

❖ **Participantes Propuestos:**

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

- PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector
- Mgs. Arturo Guevara Sandoya – Docente Ocasional Tiempo Parcial

❖ **Actividades Propuestas:**

Durante el desarrollo de la movilidad se prevé la realización de las siguientes actividades:

- Participación en reuniones institucionales con autoridades de Florida Global University, orientadas al fortalecimiento de la cooperación académica e investigativa entre ambas instituciones.
- Análisis de oportunidades para el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, producción científica e innovación, promoviendo la articulación de iniciativas de interés común.

- Participación en el Florida Global University Advisory Committee, como espacio de intercambio académico para el fortalecimiento de redes internacionales de investigación y cooperación científica.
- Revisión de mecanismos para la formalización de convenios de cooperación institucional que impulsen acciones conjuntas en investigación, innovación, movilidad académica, transferencia de conocimiento e internacionalización.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

Pertinencia:

La participación de la UNEMI en este evento internacional es altamente pertinente, pues se alinea con las políticas institucionales de internacionalización (Política 3c), cooperación interuniversitaria (Política 5c) e investigación (Política 9). Además, contribuye al cumplimiento de los indicadores relacionados con la movilidad y cooperación internacional, fortaleciendo la visibilidad y posicionamiento de la universidad en escenarios académicos internacionales.

Factibilidad:

Desde el punto de vista de la factibilidad, la participación de autoridades no afecta el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la UNEMI, debido a que la planificación de la movilidad se encuentra debidamente coordinada y respaldada por los informes técnicos institucionales correspondientes, garantizando la viabilidad de la movilidad y su ejecución ordenada, segura y conforme a la normativa institucional vigente.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- La participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la visita a Florida Global University, a desarrollarse del 14 al 16 de julio de 2026 en Doral, Estado de Florida, Estados Unidos, constituye una movilidad técnicamente pertinente, al encontrarse alineada con las estrategias institucionales de fortalecimiento de la cooperación académica e investigativa internacional.
- La movilidad permitirá consolidar espacios de diálogo institucional orientados a fortalecer alianzas estratégicas, promover la suscripción de convenios de cooperación e identificar oportunidades para el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, producción científica e innovación entre ambas instituciones.
- La participación institucional contribuirá al fortalecimiento de redes internacionales de cooperación científica, favoreciendo la articulación de iniciativas relacionadas con la investigación, la innovación, la transferencia de conocimiento y la internacionalización de la UNEMI.
- La visita institucional fortalecerá la proyección investigativa de la Universidad Estatal de Milagro, al consolidar vínculos con una institución de educación superior extranjera y generar insumos que impulsen futuras acciones de cooperación científica, académica e institucional.

Los participantes propuestos por esta movilidad a desarrollarse del 14 al 16 de julio del 2026 es:

- Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector
- Mgs. Arturo Guevara Sandoya – Docente Ocasional Tiempo Parcial

5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Autorizar la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la visita a Florida Global University, a desarrollarse del 14 al 16 de julio de 2026 en Doral, Estado de Florida, Estados Unidos, conforme a las invitaciones emitidas por la institución anfitriona y en atención a las acciones orientadas al fortalecimiento de la cooperación académica e investigativa internacional.
- Disponer la ejecución de las actividades institucionales previstas durante la movilidad, en concordancia con las reuniones de trabajo, la participación en el Florida Global University Advisory Committee y los

lineamientos institucionales orientados a identificar oportunidades de colaboración en investigación, innovación, producción científica y formalización de mecanismos de cooperación.

- Gestionar la adquisición y emisión de los boletos aéreos correspondientes para los integrantes de la delegación institucional, considerando los tiempos de traslado, escalas y conexiones internacionales que resulten necesarios, conforme al proceso de contratación de boletos aéreos vigente, la normativa institucional aplicable y la disponibilidad operativa correspondiente.
- Se sugiere cubrir los viáticos y subsistencias correspondientes a los integrantes de la delegación, así como coordinar las autorizaciones administrativas y logísticas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de la agenda institucional programada en Doral, Estado de Florida, Estados Unidos.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Rector Invitación UNEMI	10-07-2026	1
2	Profesor Invitación UNEMI	10-07-2026	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lcda. Cinthya Delgado Herrera, Mgtr. Analista de Internacionalización y Movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CINTHYA CARLOTRA DELGADO HERRERA
Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejo, Mgtr. Director de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO

Doral, 10 de julio de 2026

**Universidad Estatal de Milagro
Milagro, Ecuador**

Estimado señor/señora:

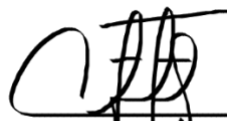
Reciban un cordial saludo, como Vice-rector Académico de Florida Global University ubicado en la ciudad del Doral del Estado de Florida en los Estados Unidos de Norteamérica, tengo el agrado de dirigirme a ustedes para formalmente extenderles una invitación a visitar nuestro campus.

Para Florida Global University es un honor invitarlos formalmente para participar en un encuentro de suma importancia institucional para afianzar alianzas académicas y formalizar la firma de convenios institucionales entre ambas instituciones, así como a tratar temas vinculados con el fortalecimiento académico, la vinculación institucional y la investigación, con el propósito de promover acciones de cooperación alineadas al desarrollo científico y académico de ambas universidades. Asimismo, se extiende la carta para participar de nuestro Evento "Florida Global University Advisory Comitee" que se llevara a cabo en nuestras instalaciones en el mes de julio de 2026.

Es por esto, que escribo esta carta para invitar al Ingeniero Arturo Guevara Sandoya, Profesor de la Universidad Estatal de Milagro, a visitarnos en nuestra sede en los Estados Unidos durante la semana del 14 al 16 de julio de 2026.

No duden en ponerse en contacto conmigo a través de mi correo carlos.farfan@floridaglobal.university si necesitan cualquier información adicional.

Atentamente,



Ing. Carlos Farfan MBA
Vicerrector Académico
Florida Global University

Doral, 10 de julio de 2026

**Universidad Estatal de Milagro
Milagro, Ecuador**

Estimado señor/señora:

Reciban un cordial saludo, como Vice-rector Académico de Florida Global University ubicado en la ciudad del Doral del Estado de Florida en los Estados Unidos de Norteamérica, tengo el agrado de dirigirme a ustedes para formalmente extenderles una invitación a visitar nuestro campus.

Para Florida Global University es un honor invitarlos formalmente para participar en un encuentro de suma importancia institucional para afianzar alianzas académicas y formalizar la firma de convenios institucionales entre ambas instituciones, así como a tratar temas vinculados con el fortalecimiento académico, la vinculación institucional y la investigación, con el propósito de promover acciones de cooperación alineadas al desarrollo científico y académico de ambas universidades. Asimismo, se extiende la carta para participar de nuestro Evento "Florida Global University Advisory Comitee" que se llevara a cabo en nuestras instalaciones en el mes de julio de 2026.

Es por esto, que escribo esta carta para invitar al Doctor Francisco Guevara Viejó, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, a visitarnos en nuestra sede en los Estados Unidos durante la semana del 14 al 16 de julio de 2026.

No duden en ponerse en contacto conmigo a través de mi correo carlos.farfan@floridaglobal.university si necesitan cualquier información adicional.

Atentamente,



Ing. Carlos Farfan MBA
Vicerrector Académico
Florida Global University

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0468-MEM

Milagro, 10 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Respuesta- Solicitud de Informe Técnico Institucional de pertinente de movilidad para la participación de la delegación institucional de UNEMI en la visita a Florida Global University, en Doral, Florida, Estados Unidos del 14 al 16 de julio - Movilidad Internacional.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0379-MEM, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho remite el Informe Técnico Institucional No. ITI-UNEMI-FACSECYD-014-2026, referente a la movilidad internacional para la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la visita a Florida Global University, ubicada en la ciudad de Doral, Florida, Estados Unidos, a desarrollarse del 14 al 16 de julio de 2026.

Es menester mencionar que entre los integrantes de la delegación institucional se encuentra el Mgs. Arturo Guevara Sandoya, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho.

Conclusiones:

En base a los antecedentes expuestos, el marco legal y la motivación técnica se concluye:

- *La participación del Mgs. Arturo Guevara Sandoya, en la comisión institucional de la UNEMI en la ciudad de Doral, Florida, Estados Unidos, del 14 al 16 de julio de 2026, es pertinente, al encontrarse alineada con los procesos institucionales de internacionalización, cooperación académica, investigación, vinculación y fortalecimiento de la gestión estratégica universitaria.*
- *La movilidad institucional contribuirá al fortalecimiento de redes de cooperación académica y científica, promoviendo espacios de intercambio con instituciones y actores internacionales que favorezcan la generación de iniciativas de investigación, publicaciones académicas, proyectos conjuntos y acciones de vinculación con impacto institucional.*
- *La participación de las autoridades y servidores institucionales permitirá fortalecer la presencia y posicionamiento internacional de la UNEMI, proyectando a la institución en escenarios académicos internacionales y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con investigación, internacionalización, cooperación interinstitucional y producción científica.*
- *Desde decanato se solicitará al docente Mgs. Arturo Guevara Sandoya la*

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0468-MEM

Milagro, 10 de julio de 2026

grabación de la clase correspondiente a la semana 14, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los contenidos establecidos en el sílabo de la asignatura bajo su responsabilidad y asegurar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, evitando desfases en el desarrollo de las clases para nuestros estudiantes.

Recomendaciones:

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- *Se remita a la máxima autoridad el respectivo informe, con el fin de que se dé continuidad al proceso habilitante, se gestionen las autorizaciones y permisos correspondientes.*

Ante lo expuesto, pongo en conocimiento el Informe Técnico Institucional No. ITI-UNEMI-FACSECYD-014-2026 y solicito de manera cordial que el mismo sea derivado a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, a fin de que continúe con el trámite administrativo correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-FACSECYD-2026-0506-MEM

Anexos:

- informe_tecnico_institucional_decanato_mgs._arturo_guevara-signed.pdf
- unemi-facsecyd-2026-0506-mem0661091001783721930.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Analista de Internacionalización y Movilidad

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0468-MEM

Milagro, 10 de julio de 2026

yg



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO**

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0506-MEM

Milagro, 10 de julio de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Respuesta- Solicitud de Informe Técnico Institucional de pertinente de movilidad para la participación de la delegación institucional de UNEMI en la visita a Florida Global University, en Doral, Florida, Estados Unidos del 14 al 16 de julio - Movilidad Internacional.

De mi consideración:

En atención Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0379-MEM, se remite el informe Técnico Institucional de pertinencia-Movilidad Saliente: participación de la comisión institucional de la UNEMI en Doral, Florida, Estados Unidos, del 14 al 16 de julio, Mgs. Arturo Guevara Sandoya, docente de la FACSECYD y el mismo que concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

En base a los antecedentes expuestos, el marco legal y la motivación técnica se concluye:

- *La participación del Mgs. Arturo Guevara Sandoya, en la comisión institucional de la UNEMI en la ciudad de Doral, Florida, Estados Unidos, del 14 al 16 de julio de 2026, es pertinente, al encontrarse alineada con los procesos institucionales de internacionalización, cooperación académica, investigación, vinculación y fortalecimiento de la gestión estratégica universitaria.*
- *La movilidad institucional contribuirá al fortalecimiento de redes de cooperación académica y científica, promoviendo espacios de intercambio con instituciones y actores internacionales que favorezcan la generación de iniciativas de investigación, publicaciones académicas, proyectos conjuntos y acciones de vinculación con impacto institucional.*
- *La participación de las autoridades y servidores institucionales permitirá fortalecer la presencia y posicionamiento internacional de la UNEMI, proyectando a la institución en escenarios académicos internacionales y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con investigación, internacionalización, cooperación interinstitucional y producción científica.*
- *Desde decanato se solicitará al docente Mgs. Arturo Guevara Sandoya la grabación de la clase correspondiente a la semana 14, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los contenidos establecidos en el sílabo de la asignatura bajo su responsabilidad y asegurar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, evitando desfases en el desarrollo de las clases para nuestros estudiantes.*

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0506-MEM

Milagro, 10 de julio de 2026

Recomendaciones:

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- *Se remita a la máxima autoridad el respectivo informe, con el fin de que se dé continuidad al proceso habilitante, se gestionen las autorizaciones y permisos correspondientes.*

Ante lo expuesto se solicita que por su digno intermedio se gestione el permiso del docente con el área respectiva.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN
COMERCIAL Y DERECHO**

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2026-0379-MEM

Anexos:

- informe_tecnico_institucional_decanato_mgs._arturo_guevara-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Amada Alexandra Hermida Franco
Analista de Facultad Institucional



Para:	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo. VICERRECTORA ACADÉMICA DE GRADO.	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones
De:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa Decana Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho Derecho.	
Objeto:	Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación institucional de UNEMI en la visita a Florida Global University, en Doral, Florida, Estados Unidos, a realizarse del 14 al 16 de julio – Movilidad Internacional	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0379-MEM, de fecha 10 de julio de 2026, remitido por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, se solicitó autorización para la participación de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de en la ciudad de Doral, Florida, Estados Unidos, del 14 al 16 de julio de 2026, en el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica institucional y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.

De acuerdo con el memorando antes referido, la movilidad institucional tiene como propósito ejecutar una agenda de trabajo orientada al levantamiento de información, desarrollo de reuniones técnicas y análisis de condiciones académicas, administrativas y de cooperación necesarias para avanzar en el proceso de creación del Centro de Apoyo Internacional de la UNEMI en dicha ciudad.

Para el cumplimiento de las actividades planificadas, se contempla la participación de autoridades y servidores institucionales, conforme al siguiente detalle:

Docente	Fecha de participación
Mgs. Arturo Guevara Sandoya	14 al 16 de julio 2026

En este contexto, considerando la naturaleza estratégica, académica e institucional de la comisión, corresponde emitir el respectivo informe de pertinencia desde la perspectiva de internacionalización, movilidad institucional, cooperación académica, vinculación y fortalecimiento de la presencia internacional de la Universidad Estatal de Milagro.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA EL ECUADOR

Que, el artículo 350, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las

culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, el artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Que, el artículo 5 en sus literales a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”.

Que, el artículo 138 establece que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Que, el artículo 3, literal d, establece como objetivo del presente Reglamento: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Que, el artículo 100 establece: .-Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Que el artículo 132 establece: .- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Que, el artículo 150 establece: .- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Que, el artículo 151 establece: .- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, el artículo 152 establece: .- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:

(...)

m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;

n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Que, el artículo 154 establece: .- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria. Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.

5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.

6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.

7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

De los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales,

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la

participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

Líneas de acción:

a. Promover la investigación multidisciplinar mediante la integración de redes.

b. Participar en un Observatorio de Investigación multidisciplinario que permita la visualización de la producción de conocimiento científico.

c. Gestionar la participación de investigadores en consorcios internacionales que permitan la atracción de recursos complementarios para la investigación.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia institucional de la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Doral, Florida, Estados Unidos, del 14 al 16 de julio de 2026, en el marco de las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de los procesos de internacionalización, movilidad académica, cooperación interinstitucional, investigación, vinculación internacional.

La movilidad propuesta se orienta, al levantamiento de información, desarrollo de reuniones técnicas y análisis de condiciones académicas, administrativas y de cooperación necesarias para avanzar en el proceso de creación del Centro de Apoyo Internacional de la UNEMI en dicha ciudad. Se orienta además, a fortalecer la articulación con actores estratégicos, identificar oportunidades de cooperación científica y académica, promover posibles iniciativas de investigación conjunta, contribuyendo al posicionamiento internacional de la UNEMI y al cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación.

La participación de la delegación institucional propuesta responde a la necesidad de garantizar una representación técnica, académica y estratégica de la Universidad Estatal de Milagro en la visita institucional a desarrollarse en la ciudad de Doral, Florida, Estados Unidos, en el marco de las acciones orientadas a la creación del Centro de Apoyo Internacional de la UNEMI. Considerando que este proceso requiere la articulación de diferentes áreas institucionales, la presencia de autoridades y servidores vinculados a posgrado, sedes y centros de apoyo, gestión académica y relaciones interinstitucionales resulta pertinente para asegurar un abordaje integral de los aspectos académicos, administrativos y de cooperación que demanda la implementación de este proyecto.

Pertinencia del participante propuesto:

Mgs. Arturo Guevara Sandoya.

La participación del Mgs. Arturo Guevara Sandoya se justifica por sus funciones vinculadas a la articulación institucional y al desarrollo de los procesos de fortalecimiento de las funciones sustantivas universitarias.

En la visita técnica e institucional a Doral, Florida, Estados Unidos su aporte permitirá generar insumos para la creación del Centro de Apoyo Internacional de la UNEMI y para articular acciones que fortalezcan la presencia institucional en el exterior, en beneficio de la comunidad ecuatoriana en Estados Unidos y otros grupos de interés.

4. Conclusiones

En base a los antecedentes expuestos, el marco legal y la motivación técnica se concluye:

- La participación del Mgs. Arturo Guevara Sandoya, en la comisión institucional de la UNEMI en la ciudad de Doral, Florida, Estados Unidos, del 14 al 16 de julio de 2026, es pertinente, al encontrarse alineada con los procesos institucionales de internacionalización, cooperación académica, investigación, vinculación y fortalecimiento de la gestión estratégica universitaria.
- La movilidad institucional contribuirá al fortalecimiento de redes de cooperación académica y científica, promoviendo espacios de intercambio con instituciones y actores internacionales que favorezcan la generación de iniciativas de investigación, publicaciones académicas, proyectos conjuntos y acciones de vinculación con impacto institucional.
- La participación de las autoridades y servidores institucionales permitirá fortalecer la presencia y posicionamiento internacional de la UNEMI, proyectando a la institución en escenarios académicos internacionales y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con investigación, internacionalización, cooperación interinstitucional y producción científica.
- Desde decanato se solicitará al docente Mgs. Arturo Guevara Sandoya la grabación de la clase correspondiente a la **semana 14**, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los contenidos establecidos en el sílabo de la asignatura bajo su responsabilidad y asegurar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, evitando desfases en el desarrollo de las clases para nuestros estudiantes.

5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Se remita a la máxima autoridad el respectivo informe, con el fin de que se dé continuidad al proceso habilitante, se gestionen las autorizaciones y permisos correspondientes.

6. Anexos

Nro.	Nombre de documento
1	https://drive.google.com/drive/folders/1yEVHseKKiyimkeaD8e0IYwwZ1AA6xJz6?usp=sharing

7. Firmas

Rol/Cargo	Firma
Elaborado y Aprobado por: Mgs. Deysi Medina Hinojosa Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho.	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-07-10 17:43:58 (GMT-5)

Generado por: Paolo Geovanny Fabre Merchán

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-VICEACADFYG-2026-0468-MEM	Doc. Referencia:	UNEMI-FACSECYD-2026-0506-MEM
De:	Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Respuesta- Solicitud de Informe Técnico Institucional de pertinente de movilidad para la participación de la delegación institucional de UNEMI en la visita a Florida Global University, en Doral, Florida, Estados Unidos del 14 al 16 de julio - Movilidad Internacional.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2026-07-10 (GMT-5)	Fecha Registro:	2026-07-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	Edwin Jesús Carrasquero Rodríguez (UNEMI)	2026-07-10 17:40:20 (GMT-5)	Reasignar	Paolo Geovanny Fabre Merchán (UNEMI)	0	Estimado Dr. Paolo Fabre: Para su revisión, emitir el informe respectivo
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2026-07-10 17:34:59 (GMT-5)	Reasignar	Edwin Jesús Carrasquero Rodríguez (UNEMI)	0	Estimada Autoridad, se dispone la emisión del informe técnico correspondiente.
Dirección de Talento Humano	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	2026-07-10 17:32:44 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0	
Dirección de Talento Humano	Deidama Asuncion Rendon García (UNEMI)	2026-07-10 17:32:13 (GMT-5)	Reasignar	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	0	
Dirección de Talento Humano	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	2026-07-10 17:29:43 (GMT-5)	Reasignar	Deidama Asuncion Rendon García (UNEMI)	0	Estimada Deidama Remito para trámite pertinente
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2026-07-10 17:26:06 (GMT-5)	Reasignar	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	0	Estimado Director, se dispone emitir el informe técnico correspondiente.
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	2026-07-10 17:20:04 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	2026-07-10 17:20:04 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	2026-07-10 17:19:23 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0	

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1036-MEM

Milagro, 10 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia para la participación de comisión institucional de la UNEMI en Doral, Florida, Estados Unidos del 14 al 16 de julio del 2026

De mi consideración:

En cumplimiento a la disposición emitida por la máxima autoridad institucional mediante hoja de ruta inserta en el Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0468-MEM, me permito poner en su conocimiento que la Facultad de Investigación procedió a realizar el análisis técnico correspondiente respecto a la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en Doral, Florida, Estados Unidos del 14 al 16 de julio de 2026.

Por lo expuesto, la Facultad de Investigación emite el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-51, respecto a la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en Doral, Florida, Estados Unidos del 14 al 16 de julio de 2026.

Asimismo, se recomienda remitir el presente informe a las autoridades institucionales competentes, con la finalidad de que se continúe con el proceso habilitante correspondiente y se gestionen las autorizaciones necesarias para la ejecución de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

Link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1ugP_aTU-KnFA7VqmHqMnCuONXZnhdtWv?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2026-0468-MEM

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1036-MEM

Milagro, 10 de julio de 2026

Anexos:

- informe_tecnico_institucional_decanato_mgs._arturo_guevara-signed.pdf
- unemi-facsecyd-2026-0506-mem0661091001783721930.pdf



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**PAOLO GEOVANNY
FABRE MERCHAN**

Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD. Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos 7. Firmas de Responsabilidad
De:	Lcdo. Paolo Fabre Merchán Ph.D. Decano de la Facultad de Investigación	
Objeto:	Informe técnico sobre la pertinencia de la participación de autoridades de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Florida Global University Advisory Committee, a desarrollarse del 14 al 16 de julio de 2026, en la ciudad de Doral, Florida, Estados Unidos de América.	

1. Antecedentes. -

Mediante carta de invitación de fecha 10 de julio de 2026, suscrita por el Ing. Carlos Farfán, MBA, Vicerrector Académico de Florida Global University (FGU), se extendió invitación a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para participar en el Florida Global University Advisory Committee, así como en reuniones institucionales orientadas al fortalecimiento de alianzas académicas y la formalización de convenios de cooperación entre ambas instituciones, actividades que se desarrollarán del 14 al 16 de julio de 2026 en la ciudad de Doral, Florida, Estados Unidos de América.

Participantes propuestos:

1. Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
2. Mgs. Arturo Guevara Sandoya – Docente

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0379-MEM, de fecha 10 de julio de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitió el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI Nro. 015-2026-CCDH-RRII, referente a la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la visita a Florida Global University, en la ciudad de Doral, Estado de Florida, Estados Unidos de América, del 14 al 16 de julio de 2026.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0468-MEM, de fecha 10 de julio de 2026, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-FACSECYD-014-2026, referente a la pertinencia de movilidad para la participación del Mgs. Arturo Guevara Sandoya, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, como integrante de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la visita a Florida Global University, en la ciudad de Doral, Florida, Estados Unidos de América, del 14 al 16 de julio de 2026,

Posteriormente, mediante hoja de ruta del referido memorando, el señor Rector dispuso a la Facultad de Investigación la revisión de la solicitud y la emisión del informe de pertinencia correspondiente.

2. Motivación Jurídica. -

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

100-02 Objetivos del control interno. - El control interno de las entidades, organismo del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
- Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
- Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.
- Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

100-04 Rendición de cuentas. - La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados. La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas.

Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado. Las servidoras y servidores, presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones.

La rendición de cuentas, se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 12.-Principios del Sistema. -El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los

principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 35.- Asignación de recursos para investigación, ciencia y tecnología e innovación. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y referentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente.

Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones. - Las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición.

Art. 107.-Principio de pertinencia. -El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes:(.....)

b.- Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas.

La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios.

Artículo 31.- Investigación formativa.- La investigación formativa es un componente fundamental del proceso de formación académica y se desarrolla en la interacción docente-

estudiante, a lo largo del desarrollo del currículo de una carrera o programa; como eje transversal de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje; posibilitando el desarrollo de competencias investigativas por parte de los estudiantes, así como la innovación de la práctica pedagógica de los docentes. Es un proceso de uso y generación de conocimiento caracterizado por la aplicación de métodos convencionales de investigación, la innovación, el análisis y la validación entre pares; produciendo generalmente conocimiento de pertinencia y validez local, nacional, y/o internacional, orientado al saber hacer profesional; e incorporando componentes técnico-tecnológicos en sus productos.

Las IES deberán planificar, acompañar y evaluar acciones que aseguren la formación del estudiante en y para la investigación; la investigación como estrategia general de aprendizaje; y, la investigación-acción del currículo, en sus diferentes componentes, por parte del personal académico. Las IES determinarán el objeto, alcance, rigor, impacto, metodologías y condiciones de desarrollo de la investigación formativa en sus carreras y/o programas.

Artículo 32.- Investigación formativa en el tercer nivel. - La investigación formativa en el tercer nivel propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística. En lo referente a la formación técnica – tecnológica y de grado, se desarrollará mediante el dominio de técnicas investigativas de carácter exploratorio en relación a la creación, adaptación e innovación tecnológica.

En tanto que las carreras artísticas deberán incorporar la investigación sobre tecnologías, modelos y actividades de producción artística.

Con relación a los otros campos profesionales, la investigación para el aprendizaje se desarrollará en el campo formativo de la epistemología y la metodología de investigación de una profesión, mediante el desarrollo de actividades o proyectos de investigación de carácter exploratorio y/o descriptivo.

Artículo 33.- Investigación formativa en el cuarto nivel. - La investigación formativa en el cuarto nivel se desarrollará en el marco de la investigación avanzada y tendrá carácter analítico, explicativo o correlacional. En lo referente a las especializaciones, estos programas deberán incorporar el manejo de los métodos y técnicas de investigación para el desarrollo de proyectos de investigación de nivel analítico.

La investigación en especializaciones del campo detallado de la salud deberá incorporar la fundamentación epistemológica de la especialización del campo específico de la salud correspondiente, y profundizar en el conocimiento de métodos y técnicas para realizar diagnósticos clínicos, epidemiológicos y/o de salud pública, garantizando los principios y normativas que expida la autoridad sanitaria nacional competente en lo relativo a la bioética y que se plasmen en la entrega de productos medibles y en la revisión de pares.

Las maestrías tecnológicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología del campo profesional y desarrollar proyectos de investigación e innovación de carácter analítico, que pueden utilizar métodos de la disciplina o métodos interdisciplinarios. Las maestrías académicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología de la ciencia y desarrollar proyectos de investigación de carácter explicativo o comprensivo con un claro aporte al área del conocimiento; podrán ser abordados desde métodos multi e interdisciplinarios.

Artículo 34.- Investigación académica y científica. - La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES.

Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los

mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes.

La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación.

La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica.

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.

Artículo 4.- Principios. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Código, se observarán los siguientes principios: (...) 13. Se garantiza la libertad de investigación y desarrollo tecnológico en el marco de la regulación y limitaciones que, por razones de seguridad, salud, ética o de cualquier otra de interés público, determine la Ley;

Artículo 8.- Deberes y atribuciones de la entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. - La entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, tiene las siguientes atribuciones y deberes: (...) 6. Definir prioridades y criterios para la asignación y distribución de los recursos que conforman la preasignación para la investigación, ciencia, tecnología e innovación, conforme lo dispuesto en este Código.

3. Motivación Técnica. -

- **Objetivo de la movilidad académica:**

Participar en el **Florida Global University Advisory Committee**, organizado por Florida Global University (FGU), con la finalidad de fortalecer la internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), consolidar alianzas estratégicas con instituciones de educación superior y promover mecanismos de cooperación académica y científica que contribuyan al fortalecimiento de la investigación institucional, la innovación, la transferencia del conocimiento y el desarrollo de proyectos de investigación de carácter nacional e internacional.

Asimismo, la participación permitirá establecer espacios de articulación con rectores, autoridades universitarias, miembros del Consejo Asesor Internacional, investigadores y representantes de diversas instituciones de educación superior, con el propósito de generar oportunidades para la formulación de proyectos conjuntos de investigación, publicaciones científicas de alto impacto, movilidad académica e investigativa, formación doctoral y posdoctoral, participación en redes internacionales de investigación y acceso a futuras convocatorias internacionales de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación.

De igual manera, la participación del Mgs. Arturo Guevara favorecerá el intercambio de conocimientos y experiencias con investigadores y académicos internacionales, fortaleciendo sus competencias investigativas, la generación de publicaciones científicas colaborativas, la integración en redes internacionales de investigación y el desarrollo de iniciativas conjuntas que contribuyan al fortalecimiento de la producción científica institucional y a la consolidación de una cultura de investigación e innovación en la UNEMI.

Finalmente, la agenda contempla la formalización de convenios institucionales y el tratamiento de temas relacionados con el fortalecimiento académico, la vinculación institucional y la investigación, orientados a impulsar acciones de cooperación que favorezcan el desarrollo científico, el

intercambio de conocimiento y el posicionamiento internacional de la Universidad Estatal de Milagro como institución comprometida con la excelencia en investigación e innovación.

Participantes Propuestos:

1. Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
2. Mgs. Arturo Guevara Sanfoya – Docente

- **Actividades previstas:**

Durante el desarrollo de la participación de los servidores se prevé la realización de las siguientes actividades:

1. Participación en reuniones institucionales con autoridades de Florida Global University, orientadas al fortalecimiento de la cooperación académica e investigativa entre ambas instituciones.
2. Análisis de oportunidades para el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, producción científica e innovación, promoviendo la articulación de iniciativas de interés común.
3. Participación en el Florida Global University Advisory Committee, como espacio de intercambio académico para el fortalecimiento de redes internacionales de investigación y cooperación científica.
4. Revisión de mecanismos para la formalización de convenios de cooperación institucional que impulsen acciones conjuntas en investigación, innovación, movilidad académica, transferencia de conocimiento e internacionalización.

- **Análisis de pertinencia:**

- **Autoridades académicas:**

Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector

La participación del Rector de la Universidad Estatal de Milagro resulta pertinente desde el ámbito de la investigación, considerando que el Florida Global University Advisory Committee constituye un órgano consultivo de carácter estratégico conformado por rectores, presidentes universitarios, miembros de consejos directivos, autoridades académicas, líderes de investigación y especialistas de diversas instituciones de educación superior, cuyo propósito es orientar el fortalecimiento institucional mediante la cooperación internacional, la innovación y el desarrollo científico.

La presencia de la máxima autoridad institucional permitirá representar a la Universidad Estatal de Milagro en un espacio de toma de decisiones y relacionamiento internacional, favoreciendo el establecimiento de alianzas estratégicas que impulsen la formulación y ejecución de proyectos conjuntos de investigación, la participación en redes internacionales de investigación, el desarrollo de publicaciones científicas colaborativas y la generación de iniciativas orientadas a la captación de recursos para investigación, innovación y transferencia del conocimiento.

Asimismo, la participación del Rector contribuirá a la consolidación de convenios institucionales con universidades extranjeras y organismos académicos internacionales, fortaleciendo las capacidades institucionales para el desarrollo de la investigación, la formación de investigadores, la movilidad académica y científica, y el posicionamiento de la Universidad Estatal de Milagro en escenarios internacionales de cooperación científica.

- **Docente:**

Mgs. Arturo Guevara Sandoya – Docente

La participación del Mgs. Arturo Guevara Sandoya se considera pertinente, debido a que las actividades previstas dentro del Florida Global University Advisory Committee permitirán fortalecer el intercambio de conocimientos y experiencias relacionadas con investigación, innovación y

producción científica, favoreciendo espacios de interacción con rectores, autoridades universitarias, investigadores y representantes de instituciones de educación superior de diversos países.

Asimismo, su participación permitirá identificar oportunidades para la formulación y desarrollo de proyectos colaborativos de investigación, publicaciones científicas conjuntas, movilidad académica e investigativa y fortalecimiento de redes internacionales de investigación, promoviendo acciones de cooperación que contribuyan al desarrollo científico e institucional de la Universidad Estatal de Milagro.

Las experiencias y conocimientos adquiridos durante la participación en el Florida Global University Advisory Committee podrán ser posteriormente incorporados en las actividades académicas e investigativas desarrolladas por la institución, fortaleciendo la generación de nuevo conocimiento, la innovación y la producción científica.

Lo anterior guarda concordancia con su línea de investigación institucional "Innovación, Tecnología, Inclusión, Recreación y Cultura para la Educación", permitiendo fortalecer iniciativas relacionadas con la innovación educativa, la incorporación de tecnologías emergentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje, la internacionalización de la investigación y el establecimiento de redes de cooperación científica con instituciones de educación superior internacionales, contribuyendo al fortalecimiento de la producción científica institucional y al desarrollo de futuras iniciativas de investigación.

4. Conclusiones. -

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye lo siguiente:

- La participación del Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, y del Mgs. Arturo Guevara Sandoya, Docente de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el Florida Global University Advisory Committee, a desarrollarse del 14 al 16 de julio de 2026, en la ciudad de Doral, Florida, Estados Unidos de América, resulta pertinente desde el ámbito de la investigación, al constituir un espacio estratégico de cooperación internacional orientado al fortalecimiento de alianzas académicas, la investigación, la innovación y la producción científica.
- La participación del Rector permitirá fortalecer la representación institucional de la Universidad Estatal de Milagro en un órgano consultivo internacional conformado por autoridades universitarias y líderes de investigación, favoreciendo la consolidación de alianzas estratégicas, la formalización de convenios de cooperación y la generación de oportunidades para el desarrollo de proyectos internacionales de investigación.
- La participación del Docente contribuirá al fortalecimiento de sus capacidades investigativas mediante el intercambio de conocimientos y experiencias con investigadores y académicos internacionales, favoreciendo la generación de publicaciones científicas, la integración en redes internacionales de investigación y el desarrollo de iniciativas alineadas con su línea de investigación institucional "Innovación, Tecnología, Inclusión, Recreación y Cultura para la Educación".
- Las acciones de seguimiento y sistematización derivadas de la agenda institucional permitirán impulsar futuras iniciativas de investigación, cooperación y producción científica que contribuyan al fortalecimiento académico e investigativo de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

5. Recomendaciones. –

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se recomienda lo siguiente:

- Remitir el presente informe a las autoridades institucionales competentes, con la finalidad de que se continúe con el proceso habilitante correspondiente y se gestionen las autorizaciones necesarias para la participación del Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, y del Mgs. Arturo Guevara Sandoya, Docente de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el *Florida Global University Advisory Committee*, así como en las reuniones institucionales orientadas al fortalecimiento de alianzas académicas, la cooperación investigativa internacional y la formalización de convenios de cooperación entre la Universidad Estatal de Milagro y Florida Global University, a desarrollarse del 14 al 16 de julio de 2026, en la ciudad de Doral, Florida, Estados Unidos de América.

6. Anexos. –

No.	Nombre del documento
1	https://drive.google.com/drive/folders/1ugP_aTU-KnFA7VqmHqMnCuONXZnhdtWv?usp=drive_link

7. Firmas de responsabilidad

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Mgs. Fernanda Franco Morejón Asistente de Facultad Insitucional	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MONICA FERNANDA FRANCO MOREJON
Aprobado por: Lcdo. Paolo Fabre Merchán Ph.D. Decano de la Facultad de Investigación	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0911-MEM

Milagro, 10 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia para la participación de comisión institucional de la UNEMI en Doral, Florida, Estados Unidos del 14 al 16 de julio del 2026.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1036-MEM, de fecha 10 de julio de 2026, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, en el cual expresa:

"En cumplimiento a la disposición emitida por la máxima autoridad institucional mediante hoja de ruta inserta en el Memorando Nro.

UNEMI-VICEACADFYG-2026-0468-MEM, me permito poner en su conocimiento que la Facultad de Investigación procedió a realizar el análisis técnico correspondiente respecto a la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en Doral, Florida, Estados Unidos del 14 al 16 de julio de 2026.

Por lo expuesto, la Facultad de Investigación emite el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-51, respecto a la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en Doral, Florida, Estados Unidos del 14 al 16 de julio de 2026.

Asimismo, se recomienda remitir el presente informe a las autoridades institucionales competentes, con la finalidad de que se continúe con el proceso habilitante correspondiente y se gestionen las autorizaciones necesarias para la ejecución de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

Link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1ugP_aTU-KnFA7VqmHqMnCuONXZnhdtWv?usp=drive_link

Con base en lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, y en el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-51, relacionado con la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro en Doral, Florida, Estados Unidos del 14 al 16 de julio de 2026, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la referida documentación, con la finalidad de que se sirva disponer a las instancias competentes la continuidad del proceso habilitante y la gestión de las autorizaciones correspondientes para la ejecución de la comisión institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0911-MEM

Milagro, 10 de julio de 2026

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-FDI-2026-1036-MEM

Anexos:

- unemi-facsecyd-2026-0506-mem0661091001783721930.pdf
- informe_tecnico_institucional_decanato_mgs._arturo_guevara-signed.pdf
- unemi-fdi-2026-1036-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

ca



Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0878-MEM

Milagro, 10 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Participación de comisión institucional de UNEMI en la visita a Florida Global University, en Doral, Florida, Estados Unidos, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, a realizarse del 14 al 16 de julio de 2026 â Movilidad Internacional Saliente.

De mi consideración:

En atención a lo solicitado mediante la reasignación efectuada por la Máxima Autoridad, a través del Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0911-MEM, se emite el presente **Informe Técnico Institucional No. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-009**, con el propósito de analizar la viabilidad de conceder permiso a la delegación que participará en la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la visita a Florida Global University, ubicada en Doral, Florida, Estados Unidos de América, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, actividad que se desarrollará del 14 al 16 de julio de 2026, como parte del programa de Movilidad Internacional Saliente.

La documentación de respaldo y la información relacionada con la referida comisión institucional se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1f2_KOqTAmkRwqCNJwwReg7FAx97gBQbj?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0911-MEM

Anexos:

- unemi-facsecyd-2026-0506-mem0661091001783721930.pdf
- informe_tecnico_institucional_decanato_mgs._arturo_guevara-signed.pdf
- unemi-fdi-2026-1036-mem.pdf
- movilidad-no._iti-unemi-dth-aaar-2026-009-signed-signed-signed.pdf

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0878-MEM

Milagro, 10 de julio de 2026

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

aa/dr



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la viabilidad de conceder permiso a delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en la visita a Florida Global University, en Doral, Florida, Estados Unidos, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, a realizarse del 14 al 16 de julio de 2026 – Movilidad Internacional Saliente.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0379-MEM de fecha 10 de julio del 2026 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director De Relaciones Interinstitucionales remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector la Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación institucional de UNEMI en la visita a Florida Global University, en Doral, Florida, Estados Unidos, a realizarse del 14 al 16 de julio â Movilidad Internacional, con sustento mediante Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 015-2026-CCDH-RRII del 10 de julio del 2026, que concluye:

- La participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la visita a Florida Global University, a desarrollarse del 14 al 16 de julio de 2026 en Doral, Estado de Florida, Estados Unidos, constituye una movilidad técnicamente pertinente, al encontrarse alineada con las estrategias institucionales de fortalecimiento de la cooperación académica e investigativa internacional.
- La movilidad permitirá consolidar espacios de diálogo institucional orientados a fortalecer alianzas estratégicas, promover la suscripción de convenios de cooperación e identificar oportunidades para el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, producción científica e innovación entre ambas instituciones.
- La participación institucional contribuirá al fortalecimiento de redes internacionales de cooperación científica, favoreciendo la articulación de iniciativas relacionadas con la investigación, la innovación, la transferencia de conocimiento y la internacionalización de la UNEMI.
- La visita institucional fortalecerá la proyección investigativa de la Universidad Estatal de Milagro, al consolidar vínculos con una institución de educación superior extranjera y generar insumos que impulsen futuras acciones de cooperación científica, académica e institucional.

Los participantes propuestos por esta movilidad a desarrollarse del 14 al 16 de julio del 2026 es:

- PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector
- Mgs. Arturo Guevara Sandoya – Docente Ocasional Tiempo Parcial

Se adjunta la siguiente documentación:

- Carta de invitación del 10 de julio del 2026 del Florida Global University suscrita por Ing. Carlos Farfan MBA Vicerrector Académico Florida Global University remite a Universidad Estatal de Milagro la invitación al Ing. Arturo Guevara Sandoya, Profesor de la Universidad Estatal de Milagro, a visitarnos en nuestra sede en los Estados Unidos durante la semana del 14 al 16 de julio de 2026, en el amrco de l suscripción de convenios y temas de cooperación institucional
- Carta de invitación del 10 de julio del 2026 del Florida Global University suscrita por Ing. Carlos Farfan MBA Vicerrector Académico Florida Global University remite a Universidad Estatal de Milagro la invitación al Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, a visitarnos en nuestra sede en los Estados

Unidos durante la semana del 14 al 16 de julio de 2026, en el marco de la suscripción de convenios y temas de cooperación institucional

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0506-MEM de fecha 10 de julio del 2026 suscrito por Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa, Decana De La Facultad De Ciencias Sociales, Educación Comercial Y Derecho remite a Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado Respuesta- Solicitud de Informe Técnico Institucional de pertinente de movilidad para la participación de la delegación institucional de UNEMI en la visita a Florida Global University, en Doral, Florida, Estados Unidos del 14 al 16 de julio - Movilidad Internacional, con sustento mediante Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACSECYD-014-2026 de fecha 10 de julio del 2026, que concluye:

- La participación del Mgs. Arturo Guevara Sandoya, en la comisión institucional de la UNEMI en la ciudad de Doral, Florida, Estados Unidos, del 14 al 16 de julio de 2026, es pertinente, al encontrarse alineada con los procesos institucionales de internacionalización, cooperación académica, investigación, vinculación y fortalecimiento de la gestión estratégica universitaria.
- La movilidad institucional contribuirá al fortalecimiento de redes de cooperación académica y científica, promoviendo espacios de intercambio con instituciones y actores internacionales que favorezcan la generación de iniciativas de investigación, publicaciones académicas, proyectos conjuntos y acciones de vinculación con impacto institucional.
- La participación de las autoridades y servidores institucionales permitirá fortalecer la presencia y posicionamiento internacional de la UNEMI, proyectando a la institución en escenarios académicos internacionales y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con investigación, internacionalización, cooperación interinstitucional y producción científica.
- Desde decanato se solicitará al docente Mgs. Arturo Guevara Sandoya la grabación de la clase correspondiente a la semana 14, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los contenidos establecidos en el sílabo de la asignatura bajo su responsabilidad y asegurar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, evitando desfases en el desarrollo de las clases para nuestros estudiantes.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0468-MEM de fecha 10 de julio del 2025 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica De Formación De Grado remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector Respuesta- Solicitud de Informe Técnico Institucional de pertinente de movilidad para la participación de la delegación institucional de UNEMI en la visita a Florida Global University, en Doral, Florida, Estados Unidos del 14 al 16 de julio - Movilidad Internacional.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1036-MEM de fecha 10 de julio del 2026 suscrito por Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación remite a Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado el nforme técnico de pertinencia para la participación de comisión institucional de la UNEMI en Doral, Florida, Estados Unidos del 14 al 16 de julio del 2026, con sustento mediante Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-51, que concluye:

- La participación del Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, y del Mgs. Arturo Guevara Sandoya, Docente de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el Florida Global University Advisory Committee, a desarrollarse del 14 al 16 de julio de 2026, en la ciudad de Doral, Florida, Estados Unidos de América, resulta pertinente desde el ámbito de la investigación, al constituir un espacio estratégico de

cooperación internacional orientado al fortalecimiento de alianzas académicas, la investigación, la innovación y la producción científica.

- La participación del Rector permitirá fortalecer la representación institucional de la Universidad Estatal de Milagro en un órgano consultivo internacional conformado por autoridades universitarias y líderes de investigación, favoreciendo la consolidación de alianzas estratégicas, la formalización de convenios de cooperación y la generación de oportunidades para el desarrollo de proyectos internacionales de investigación.
- La participación del Docente contribuirá al fortalecimiento de sus capacidades investigativas mediante el intercambio de conocimientos y experiencias con investigadores y académicos internacionales, favoreciendo la generación de publicaciones científicas, la integración en redes internacionales de investigación y el desarrollo de iniciativas alineadas con su línea de investigación institucional "Innovación, Tecnología, Inclusión, Recreación y Cultura para la Educación".
- Las acciones de seguimiento y sistematización derivadas de la agenda institucional permitirán impulsar futuras iniciativas de investigación, cooperación y producción científica que contribuyan al fortalecimiento académico e investigativo de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0911-MEM se remite a la máxima autoridad el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-51, respecto a la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en Doral, Florida, Estados Unidos del 14 al 16 de julio de 2026, en el mismo recomienda remitir el presente informe a las autoridades institucionales competentes, con la finalidad de que se continúe con el proceso habilitante correspondiente y se gestionen las autorizaciones necesarias para la ejecución de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

Que mediante reasignación vía quipux del Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0911-MEM, la autoridad nominadora dispone a la Dirección de Talento Humano informe técnico de pertinencia.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de

autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL
SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)
RPC-SE-19-No.055-2021**

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,

f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).
DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN**

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

- 1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
- 2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. **En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.**

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI

DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días**;

**INSTRUCTIVO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO Y
DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**TÍTULO II
ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA EL OTORGAMIENTO**

Artículo 3- Ayuda económica. – La Universidad Estatal de Milagro de acuerdo con su presupuesto o a través de sus propios recursos de autogestión, podrán otorgar un monto de ayuda económica para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de cuarto nivel (maestrías o PhD) nacionales o internacionales, incluidos estudios o estancias posdoctorales; financiamiento para la publicación de artículos, financiamiento para actividades o rubros relacionados con la aprobación o ejecución de proyectos de investigación aprobados por nuestra entidad, participación en eventos académicos y/o científicos, congresos, coloquios, estudio de idiomas y/o ponencias en el extranjero o dentro del país.

**INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA
GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector. - Delegar las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Colegiado Superior a favor del Rector, descritas a continuación:

- a) Autorizar la suscripción y/o dejar sin efecto convenios interinstitucionales;
- b) Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes.

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España y un Centro de Apoyo en New York, Estados Unidos, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

1) Personal académico:

- a) estudios de posgrado;
- b) estancias de investigación;
- c) proyectos de vinculación;
- d) ponencias;
- e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

La Florida Global University (FGU) es una institución de educación superior con proyección internacional, orientada al fortalecimiento de la formación académica, la investigación, la innovación y la cooperación interinstitucional, promoviendo espacios de intercambio de conocimientos y el desarrollo de alianzas estratégicas con universidades de diversos países. En el marco de su compromiso con la internacionalización de la educación superior, la universidad impulsa iniciativas orientadas a fortalecer la colaboración académica, la movilidad universitaria, la investigación científica y la vinculación institucional, mediante la suscripción de convenios y la conformación de redes de cooperación que favorecen el desarrollo de proyectos conjuntos. Asimismo, el Florida Global University Advisory Committee constituye un espacio académico de alto nivel en el que participan autoridades universitarias, expertos y representantes institucionales para analizar estrategias de fortalecimiento de la educación superior, la innovación, la gestión universitaria y las oportunidades de cooperación internacional.

En este contexto, la participación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en este encuentro institucional representa una oportunidad estratégica para consolidar relaciones de cooperación con Florida Global University mediante la formalización de convenios interinstitucionales y el establecimiento de mecanismos de colaboración en los ámbitos de la docencia, la investigación, la vinculación con la sociedad y la internacionalización. Esta relación permitirá impulsar proyectos académicos y científicos conjuntos, promover programas de movilidad para docentes, investigadores y estudiantes, fortalecer las redes internacionales de cooperación y generar oportunidades para el desarrollo de iniciativas de formación e investigación de alcance global. De igual manera, la participación institucional contribuirá al fortalecimiento de los indicadores de calidad, acreditación e internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, incrementando su visibilidad y posicionamiento internacional, con un impacto directo en el desarrollo académico de la comunidad universitaria y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales orientados a la excelencia académica y la mejora continua.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

La designación de la delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en la visita a Florida Global University, en Doral, Florida, Estados Unidos, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, a realizarse del 14 al 16 de julio de 2026 – Movilidad Internacional Saliente, son:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0917882961	JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ	RECTOR	RECTORADO

0913716809	JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO PARCIAL	FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO.
------------	--------------------------------	-------------------------------------	--

Se detallan las actividades previstas como agenda en la comisión institucional en la visita a Florida Global University, en Doral, Florida, Estados Unidos, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, a realizarse del 14 al 16 de julio de 2026 – Movilidad Internacional Saliente:

- Participación en reuniones institucionales con autoridades de Florida Global University, orientadas al fortalecimiento de la cooperación académica e investigativa entre ambas instituciones.
- Análisis de oportunidades para el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, producción científica e innovación, promoviendo la articulación de iniciativas de interés común.
- Participación en el Florida Global University Advisory Committee, como espacio de intercambio académico para el fortalecimiento de redes internacionales de investigación y cooperación científica.
- Revisión de mecanismos para la formalización de convenios de cooperación institucional que impulsen acciones conjuntas en investigación, innovación, movilidad académica, transferencia de conocimiento e internacionalización.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para que una delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en la visita a Florida Global University, en Doral, Florida, Estados Unidos, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, a realizarse del 14 al 16 de julio de 2026 – Movilidad Internacional Saliente, a favor de los profesionales Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector ; Mgs. Arturo Guevara Sandoya – Docente Ocasional Tiempo Parcial. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, **reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación**, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que benefician a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: **Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones**

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en **EL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, artículo 100;** la **LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, artículo 30,** y considerando que la Unidad Administrativa de Talento Humano encuentra procedente autorizar el permiso correspondiente, se aprueba la participación de los siguientes profesionales: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector ; Mgs. Arturo Guevara Sandoya – Docente Ocasional Tiempo Parcial, para asistir a:

- Participación de comisión institucional de UNEMI en la visita a Florida Global University, en Doral, Florida, Estados Unidos, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, a realizarse del 14 al 16 de julio de 2026 – Movilidad Internacional Saliente

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos como Carta de invitación de Florida Global University dirigida al Ing. Arturo Guevara Sandoya, suscrita por el Ing. Carlos Farfán, MBA, Vicerrector Académico de Florida Global University ; Carta de invitación de Florida Global University dirigida al Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, suscrita por el Ing. Carlos Farfán, MBA, Vicerrector Académico de Florida Global University ; Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0379-MEM ; Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0506-MEM ; Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0468-MEM ; Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1036-MEM ; Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 015-2026-CCDH-RRII; Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-FACSECYD-014-2026; Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-51, MEMORANDO NRO. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0911-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

El profesional Mgs. Arturo Guevara Sandoya – Docente Ocasional Tiempo Parcial, estará de comisión institucional de UNEMI en la visita a Florida Global University, en Doral, Florida, Estados Unidos, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, a realizarse del 14 al 16 de julio de 2026 – Movilidad Internacional Saliente. Profesional desempeña funcione como docente según lo detalla el Informe Tecnico No. ITI-FACE DIRECCIÓN-EDUC.-P-0014- 2026. La Decana considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- La participación del Mgs. Arturo Guevara Sandoya, en la comisión institucional de la UNEMI en la ciudad de Doral, Florida, Estados Unidos, del 14 al 16 de julio de 2026, es pertinente, al encontrarse alineada con los procesos institucionales de internacionalización, cooperación académica, investigación, vinculación y fortalecimiento de la gestión estratégica universitaria.
- La movilidad institucional contribuirá al fortalecimiento de redes de cooperación académica y científica, promoviendo espacios de intercambio con instituciones y actores internacionales que favorezcan la generación de iniciativas de investigación, publicaciones académicas, proyectos conjuntos y acciones de vinculación con impacto institucional.
- La participación de las autoridades y servidores institucionales permitirá fortalecer la presencia y posicionamiento internacional de la UNEMI, proyectando a la institución en escenarios académicos internacionales y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con investigación, internacionalización, cooperación interinstitucional y producción científica.

- Desde decanato se solicitará al docente Mgs. Arturo Guevara Sandoya la grabación de la clase correspondiente a la semana 14, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los contenidos establecidos en el sílabo de la asignatura bajo su responsabilidad y asegurar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, evitando desfases en el desarrollo de las clases para nuestros estudiantes.

Que, las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el **INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.-** Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...) enmarcado dentro de la Ley*, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales; : Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector ; Mgs. Arturo Guevara Sandoya – Docente Ocasional Tiempo Parcial, para asistir a:

- Participación de comisión institucional de UNEMI en la visita a Florida Global University, en Doral, Florida, Estados Unidos, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, a realizarse del 14 al 16 de julio de 2026 – Movilidad Internacional Saliente

Se recomienda autorizar que el Mgs. Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, desarrolle de manera virtual, coordinada y oportuna las actividades inherentes a las funciones y competencias en calidad de Director de Talento Humano durante la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), correspondiente a la visita a Florida Global University, en Doral, Florida, Estados Unidos, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, a realizarse del 14 al 16 de julio de 2026, en el marco de la Movilidad Internacional Saliente.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar la continuidad, el cumplimiento eficiente y oportuno de las responsabilidades propias de su cargo directivo, así como de los objetivos institucionales previstos, asegurando la adecuada ejecución y seguimiento de los procesos, actividades y acciones institucionales que se desarrollen durante el período de la referida comisión.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Expediente del Proceso: https://drive.google.com/drive/folders/1f2_KOqTAmkRwqCNJwwReg7FAx97gBQbj?usp=sharing	-	-

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Abg. Anthony Andrei Argudo Ramos, Mgs. ASISTENTE TÉCNICO ASUNTOS LEGALES LABORALES	 Firmado electrónicamente por: ANTHONY ANDREI ARGUDO RAMOS
Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE REMUNERACIONES	 Firmado electrónicamente por: DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya, Msc. DIRECTOR/A DE TALENTO HUMANO	 Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2337-MEM

Milagro, 11 de julio de 2026

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro.041- Participación de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la visita a Florida Global University, ubicada en Doral, Florida, Estados Unidos, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, prevista del 14 al 16 de julio de 2026.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0878-MEM, suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia para la “ *Participación de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la visita a Florida Global University, ubicada en Doral, Florida, Estados Unidos, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, prevista del 14 al 16 de julio de 2026*”; de conformidad con lo informado por el Director de Relaciones Interinstitucionales y considerando la documentación que consta en el expediente, este Rectorado remite la **Resolución de Despacho UNEMI-R-2026-Nro. 041**, a fin de que se proceda con su conocimiento, ejecución y estricto cumplimiento, en el ámbito de sus competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2337-MEM

Milagro, 11 de julio de 2026

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-DTH-2026-0878-MEM

Anexos:

- unemi-facsecyd-2026-0506-mem0661091001783721930.pdf
- informe_tecnico_institucional_decanato_mgs._arturo_guevara-signed.pdf
- unemi-fdi-2026-1036-mem.pdf
- movilidad-no._iti-unemi-dth-aaar-2026-009-signed-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2026-0878-mem.pdf
- resolución_de_despacho_unemi-r-2026-no__41-signed0550703001783804521.pdf

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Remuneraciones

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Analista de Internacionalización y Movilidad

ar



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 041

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo PhD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, la cual *“garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas [...] y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*, sin que dicha autonomía exima a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas y de rendir cuentas;

Que, el artículo 230 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 6, literal c), y el artículo 6.1, literal d), de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconocen el derecho de las y los profesores e investigadores a la movilidad y establecen su deber de mantener un proceso permanente de formación y actualización, sin que ello constituya desempeño simultáneo de cargos públicos prohibido por la norma constitucional, al tratarse de una comisión institucional oficial;

Que, el artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales, nacionales e internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, así como el desarrollo de actividades académicas, de investigación y de vinculación con la sociedad;

Que, los artículos 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior garantizan la capacitación y perfeccionamiento permanente de las y los profesores e investigadores de las universidades públicas, incluyendo las facilidades institucionales necesarias para dicho fin;

Que, el artículo 3, literal d), del Reglamento de Régimen Académico establece como uno de sus objetivos favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes, así como la internacionalización de la formación;

Que, los artículos 100, 101, 103 y 104 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior (RPC-SE-19-No.055-2021) regulan el derecho a

la movilidad del personal académico, así como la concesión de licencias y comisiones de servicio para la realización de actividades de docencia e investigación en instituciones nacionales o extranjeras;

Que, el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Milagro (codificado), respecto del derecho a la movilidad, establece que *“en ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano”*, condición que se cumple en el presente caso al tratarse de una comisión de tres (3) días;

Que, los artículos 21 y 47, numeral 28, del Estatuto Orgánico de la UNEMI facultan al Rector para conceder licencia, por causa justa, al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días, y garantizan la asignación presupuestaria institucional para programas de capacitación y perfeccionamiento del personal académico titular u ocasional;

Que, el artículo 6, literales a) y b), del Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional de la Universidad Estatal de Milagro delega al Rector las funciones y atribuciones del Órgano Colegiado Superior para autorizar la suscripción de convenios interinstitucionales, así como para autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de rubros, boletos, viáticos y subsistencias a favor de las autoridades, personal académico, personal administrativo y trabajadores, para el cumplimiento de tareas oficiales o necesidades institucionales;

Que, las Políticas 3, 4, 5 y 10 de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la Universidad Estatal de Milagro, aprobada mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4, orientan la movilidad internacional del personal académico hacia el fortalecimiento de la colaboración científica, la investigación y la cooperación interinstitucional;

Que, el artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que *“cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto directivo ubicado dentro de la misma institución, que implique un nivel jerárquico superior, recibirá la diferencia que corresponda entre la remuneración de dicho puesto y el que ejerce, durante el tiempo que dure el reemplazo”*, siendo procedente el reconocimiento económico correspondiente a favor de quien subroga las funciones de Rectorado durante la ausencia temporal de la máxima autoridad con motivo de la comisión institucional;

Que, el artículo 47, numeral 10, del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, correspondiente a las atribuciones del Rector, establece la facultad de *“Encargar las funciones del Rectorado al Vicerrector Académico de Formación de Grado, en caso de ausencia temporal”*;

Que, el artículo 51, numeral 3, del Estatuto Orgánico de la UNEMI, referente a los deberes y atribuciones de la o el Vicerrector Académico de Formación de Grado, dispone que corresponde

a dicha autoridad “Reemplazar o subrogar al Rector de acuerdo con la Ley y el Estatuto Orgánico”;

Que, el artículo 59 del Estatuto Orgánico de la UNEMI establece que “*el Vicerrector Académico de Formación de Grado subrogará o reemplazará al Rector en caso de ausencia temporal o definitiva*”, considerándose como ausencia temporal, entre otros casos, “*los viajes fuera y dentro del país, cuando sea necesario para el normal desenvolvimiento institucional*”, circunstancia en la que se enmarca la comisión institucional objeto de la presente Resolución, correspondiendo disponer la subrogación de las funciones de Rectorado a favor de la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, durante los días 14 al 16 de julio de 2026;

Que, el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-009 señala que las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) constituyen una herramienta de apoyo a la gestión institucional que, mediante comunicaciones síncronas y asíncronas, no afecta el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas, sustento técnico que respalda el cambio temporal de la modalidad de trabajo, de presencial a virtual, del Mgs. Arturo Guevara Sandoya en su calidad de Director de Talento Humano, sin que ello implique la suspensión de dicho cargo directivo durante el período de la comisión;

Que, mediante cartas de invitación de fecha 10 de julio de 2026, suscritas por el Ing. Carlos Farfán, MBA, Vicerrector Académico de Florida Global University (FGU), se extendió invitación formal al PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la UNEMI, y al Mgs. Arturo Guevara Sandoya, Docente Ocasional Tiempo Parcial, para participar en el «Florida Global University Advisory Committee» y en reuniones institucionales orientadas a la formalización de convenios de cooperación, a desarrollarse del 14 al 16 de julio de 2026, en la ciudad de Doral, Estado de Florida, Estados Unidos de América;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0379-MEM, de 10 de julio de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 015-2026-CCDH-RRII, que concluye que la referida movilidad institucional resulta técnicamente pertinente por encontrarse alineada con las estrategias institucionales de fortalecimiento de la cooperación académica e investigativa internacional, y recomienda autorizar la participación de la delegación institucional;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0506-MEM, de 10 de julio de 2026, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho remitió el Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-FACSECYD-014-2026, que concluye la pertinencia de la participación del Mgs. Arturo Guevara Sandoya, y solicita que, previo a la comisión, el docente proceda con la grabación de la clase correspondiente a la semana 14 de su asignatura, a fin de garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0468-MEM, de 10 de julio de 2026, la Vicerrectora Académica de Formación de Grado remitió a esta Autoridad el referido

informe, solicitando se continúe con el trámite administrativo correspondiente ante la Dirección de Relaciones Interinstitucionales;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1036-MEM, de 10 de julio de 2026, el Decano de Investigación remitió el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-51, que concluye que la participación del Rector y del Docente en el «Florida Global University Advisory Committee» resulta pertinente desde el ámbito de la investigación, al constituir un espacio estratégico de cooperación internacional orientado al fortalecimiento de alianzas académicas, la investigación, la innovación y la producción científica;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0911-MEM se remitió a la máxima autoridad el citado Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-51, recomendando continuar con el proceso habilitante y gestionar las autorizaciones necesarias para la ejecución de la comisión institucional;

Que, mediante reasignación vía Quipux del Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0911-MEM, la autoridad nominadora dispuso a la Dirección de Talento Humano la emisión del informe técnico de pertinencia correspondiente;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0878-MEM, de 10 de julio de 2026, la Dirección de Talento Humano remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-009, el cual, en aplicación del artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y del artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, concluye que es procedente autorizar el permiso correspondiente y aprueba la participación de los profesionales Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, y Mgs. Arturo Guevara Sandoya, Docente Ocasional Tiempo Parcial, recomendando, además, que este último desarrolle de manera virtual, coordinada y oportuna las actividades inherentes a sus funciones como Director de Talento Humano durante el desarrollo de la comisión institucional;

Que, de los antecedentes expuestos se desprende que la movilidad institucional cuenta con los informes técnicos favorables de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, de la Facultad de Investigación, del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y de la Dirección de Talento Humano, por lo que resulta procedente expedir la presente Resolución;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto Orgánico y demás normativa institucional aplicable,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la participación del PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, y del Mgs. Arturo Guevara Sandoya —este último en su calidad de Docente Ocasional Tiempo Parcial de la

Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, condición bajo la cual fue cursada la invitación institucional y emitidos los informes técnicos de pertinencia habilitantes—, en la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la visita a Florida Global University, en Doral, Florida, Estados Unidos de América, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, a realizarse del 14 al 16 de julio de 2026, en el marco de la Movilidad Internacional Saliente.

Artículo 2.- Disponer la ejecución de las actividades institucionales previstas en la agenda de la comisión, particularmente la participación en reuniones institucionales con autoridades de Florida Global University, en el «Florida Global University Advisory Committee», y en la revisión de mecanismos para la formalización de convenios de cooperación interinstitucional.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, gestionar y ejecutar los actos administrativos correspondientes, incluida la adquisición y emisión de los boletos aéreos,

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Financiera, el pago de los viáticos y subsistencias a que tuvieren derecho los comisionados, conforme a la normativa institucional vigente.

Artículo 5. - Disponer a la Dirección de Talento Humano que realice todos los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente comisión, en estricto apego a la normativa legal vigente.

Artículo 6.- Autorizar el cambio temporal de la modalidad de trabajo del Mgs. Arturo Guevara Sandoa, de presencial a virtual, durante los días 14 al 16 de julio de 2026, a fin de que continúe ejerciendo de manera remota, coordinada y oportuna las funciones y competencias inherentes a su cargo de Director de Talento Humano, garantizando con ello la continuidad de sus responsabilidades directivas sin necesidad de subrogación en dicho cargo.

Artículo 7.- Disponer que, durante el período comprendido entre el 14 y el 16 de julio de 2026, correspondiente a la comisión institucional del PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, subrogue las funciones y atribuciones del Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 de la Ley Orgánica del Servicio Público y en los artículos 47 numeral 10, 51 numeral 3 y 59 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro. Para el efecto, se dispone a la Dirección de Talento Humano realizar las acciones administrativas correspondientes para el procesamiento de la subrogación y el reconocimiento económico que, de ser procedente, corresponda.

Artículo 8.- Disponer que el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho gestione con el Mgs. Arturo Guevara Sandoa la grabación de la clase correspondiente a la semana 14 de la asignatura bajo su responsabilidad, con el propósito de asegurar el cumplimiento del sílabo y la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Artículo 9.- Disponer a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales el seguimiento y sistematización de los resultados de la comisión institucional, con miras a la formalización de los convenios de cooperación que se deriven de la presente movilidad.

Artículo 10.- Notifíquese con la presente Resolución a los comisionados, a la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, para los fines pertinentes.

Dado y firmado en la ciudad de Milagro, a los once días del mes de julio de 2026.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 87 2026

Traslado al territorio de ESTADOS UNIDOS-FLORIDA Fecha desde 14/7/2026
Coeficiente: 2.22 Fecha hasta 16/7/2026
Milagro , 13 de julio de 2026

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Jorge Fabricio Guevara Viejo,	Rector	ESTADOS UNIDOS-FLORIDA	220	2.22	488.4	3	\$ 1,465.20	Del 14 al 16 de julio
Arturo Guevara Sandoya	Docente	ESTADOS UNIDOS-FLORIDA	170	2.22	377.4	3	\$ 1,132.20	Del 14 al 16 de julio
TOTAL							\$ 2,597.40	

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Jorge Fabricio Guevara Viejo,	Rector	ESTADOS UNIDOS-FLORIDA	\$ 1,465.20
Arturo Guevara Sandoya	Docente	ESTADOS UNIDOS-FLORIDA	\$ 1,132.20
Total viaticos y subsistencias			\$ 2,597.40

De conformidad al MemorandoNro.UNEMI-R-2026-2337-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 041, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores:
Rector: Jorge Guevara; Docente: Arturo Guevara Sandoya, Participación de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la visita a Florida Global University, ubicada en Doral, Florida, Estados Unidos, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, prevista del 14 al 16 de julio de 2026.

ELABORADO POR:


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**
Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

APROBADO POR:


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**
Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	342	13	07	26
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$2,597.40
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$2,597.40
TOTAL										

SON: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:
UNEMI-R-2026-2337-MEM: Por autorización de la Máxima Autoridad para la asignación y pago de viáticos a los servidores comisionados para la visita a Florida Global University, ubicada en Doral, Florida, Estados Unidos, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, prevista del 14 al 16 de julio de 2026.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
FECHA: 13/07/2026	Funcionario Responsable	Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 102-CONT-2026

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2337-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 041, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Rector: Jorge Guevara; Docente: Arturo Guevara Sandoya, Participación de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la visita a Florida Global University, ubicada en Doral, Florida, Estados Unidos, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, prevista del 14 al 16 de julio de 2026.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 14/7/2026 al 16/7/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jorge Fabricio Guevara Viejo	Rector	V. \$ 1,465.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,465.20
2	Arturo Guevara Sandoya	Docente	V. \$ 1,132.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,132.20
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,597.40

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 14 al 16 de julio del 2026 a Estados Unidos-Florida, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 041

CONTROL PRESUPUESTARIO		
PRESUPUESTO	PARTIDA	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**

Lic. Ariel Cedillo Alvarado

Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 13 de julio de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz

Contador/a general

 REPÚBLICA DEL ECUADOR		 UNEMI UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		 Ministerio del Trabajo		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)			
JFGV-010			13/7/2026			
VIÁTICOS	☒	MOVILIZACIONES	☐	SUBSISTENCIAS	☐	
				ALIMENTACIÓN	☐	
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR			
GUEVARA VIEJÓ JORGE FABRICIO			917882961			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		
RECTOR		RECTORADO		FLORIDA - ESTADOS UNIDOS		
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)		
13/7/2026	13:27		17/7/2026	15:22		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó - Rector						
Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Profesor Ocasional Tiempo Parcial						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la visita a Florida Global University, en Doral, Florida, Estados Unidos de América, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, a realizarse del 14 al 16 de julio de 2026.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	JETBLUE	GYE-FLL	13/7/2026	13:27	13/7/2026	18:59
AEREO	JETBLUE	FLL-GYE	17/7/2026	12:00	17/7/2026	15:22
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO:		TIPO DE CUENTA:		No. DE CUENTA:		
BANCO PACIFICO		AHORROS		1024335789		
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO			 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO			
PHD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR			PHD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes. - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. - Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO						
PHD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR						

Su viaje

Localizador de
reserva:

AZ8C47

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

10 Julio 2026

Viajero

Jorge Fabricio Guevara Viejo

Agencia

O C TOURS S A

**AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
MILAGRO
MILAGROS**

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Lunes 13 Julio 2026



Jetblue Airways B6 1256

jetBlue

[Check-in](#)

Salida 13 Julio 13:27

Llegada 13 Julio 18:59

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Ft Lauderdale, (Fll Intl) (+)

Terminal: 4

04:32 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (W)

1 Piece(s) para Jorge Fabricio Guevara Viejo

AIRBUS A321NEO

Viernes 17 Julio 2026



Jetblue Airways B6 1255

jetBlue

[Check-in](#)

Salida 17 Julio 12:00

Llegada 17 Julio 15:22

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Ft Lauderdale, (Fll Intl) (+)

Terminal: 3

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

04:22 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (B)

1 Piece(s) para Jorge Fabricio Guevara Viejo

AIRBUS A321NEO

Detalles de billete

Billete electrónico B6 279-9294141517 para Jorge Fabricio Guevara Viejo

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 389.103 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

B6 (Jetblue Airways): OYPRSJ

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por

ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 0818

Valor \$.

1,465.20

BENEFICIARIO: GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO
RUC/CEDULA: 0917882961

De conformidad al Memorando No. UNEMI-R-2026-2337-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 041, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Rector: Jorge Guevara; Docente: Arturo Guevara Sandoya, Participación de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la visita a Florida Global University, ubicada en Doral, Florida Estados Unidos, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, prevista del 14 al 16 de julio de 2026.

Doc. Fte: S/VIATIC # 102-CONT-2026
N. Rte, Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.		
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	1,465.20
TOTAL	\$	1,465.20
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	1,465.20

Fecha: Milagro 13 de julio de 2026

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**
Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad institucional

Autorizado Por:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA**
Direccion Financiera

Observaciones:

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026
No. Fondo Global: 127
No. Formulario Interno: 370
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0917882961
Nombre Responsable: GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO
Monto Fondo Global: 1,465.20
Monto Fondo Interno: 1,465.20
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: JORGUE GUEVARA, Rector Rep. 469 S/V 102 CE 818 Ant de viat a FLORIDA-EE.UU, del 14 al 16 de julio del 2026, visita a Florida Global University, orientada al fort. de la cooperación investigativa internacional. DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro.041

No. de Solicitud: UNEMI-R-2026-Ni
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2026-Ni
No. de CUR Contable: 125213341
Fecha Solicitud: 13/07/2026
Fecha Aprobación: 13/07/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0917882961	125213341	NO	1,465.20



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACIÓN

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	125213341	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	125213341	13	07	2026
Unid. Desc:	0000		No. Original	125213341			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000127000368	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 127 No. de Entrada: 368
		13	07	2026	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0917882961	127	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,465.20	0.00
2	212	50	0	18100000000	0917882961	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,465.20

TOTAL COMPROBANTE ==> 1,465.20 1,465.20

SON: MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 127 No. de Entrada: 368

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	FD7W5ZDF4DHWTB4	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	13/07/2026	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	13/07/2026	FECHA:			





REPORTE DE PAGOS REALIZADOS
DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2026
TIPO DE ENVIO: SPI
CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 22/07/2026
Página: 1 de 1
Usuario: RBENENAUHAD
Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
16/07/2026	125213341	84651	CONTABLE	0917882961	GUEVARA VIEJO JORGE FABRI	AHORROS	1024335789	BANCO DEL PACIFICO	1,465.20	CONFIRMADO	NO		NO
TOTALES	No. CURs	1				MONTO CONFIRMADO	1,465.20		0				0

					
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES					
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)		
010			22/07/2026		
DATOS GENERALES					
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR		
GUEVARA VIEJÓ JORGE FABRICIO			0917882961		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		
RECTOR	RECTORADO		FLORIDA – ESTADOS UNIDOS		
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)		
13/7/2026	13:27	17/7/2026	15:22		
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:					
1. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector. 2. Mgs. Arturo Guevara Sandoya, Profesor Ocasional Tiempo Parcial.					
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS					
ANTECEDENTE: Mediante Resolución de Despacho UNEMI-R-2026-No. 041, se autorizó la participación del Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, y del Mgs. Arturo Guevara Sandoya, en la comisión institucional desarrollada en Florida Global University, ubicada en Doral, Florida, Estados Unidos de América. La comisión tuvo como finalidad participar en reuniones institucionales con autoridades de Florida Global University, en el Florida Global University Advisory Committee, así como revisar mecanismos para la formalización de convenios de cooperación interinstitucional, orientados al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, la generación de alianzas académicas, la investigación, la innovación y la producción científica. La agenda se desarrolló del 14 al 16 de julio de 2026, conforme a las actividades programadas.					
DESARROLLO DE LA COMISIÓN 14 de julio del 2026 – Reunión institucional de apertura con autoridades de Florida Global University Se participó en la reunión institucional de apertura con autoridades y representantes de Florida Global University, ubicada en Doral, Florida, Estados Unidos, espacio orientado al fortalecimiento del relacionamiento interinstitucional entre ambas universidades. Durante la jornada se abordaron temas vinculados con la cooperación académica, la internacionalización universitaria, la vinculación institucional y la investigación, en concordancia con los objetivos establecidos para la comisión institucional. En este espacio, el Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó, en calidad de Rector de la Universidad Estatal de Milagro, participó en el intercambio de criterios institucionales relacionados con la importancia de consolidar alianzas estratégicas internacionales que contribuyan al desarrollo académico y científico de la UNEMI. Asimismo, se reafirmó el interés institucional de promover mecanismos de cooperación que permitan fortalecer los procesos sustantivos de docencia, investigación, vinculación e internacionalización.					
15 de julio – Participación en el Florida Global University Advisory Committee Se participó en el evento denominado Florida Global University Advisory Committee, desarrollado en las instalaciones de Florida Global University, como espacio de análisis, diálogo y articulación institucional con actores vinculados al ámbito académico y de gestión universitaria. La participación permitió conocer experiencias, criterios y perspectivas orientadas al fortalecimiento de la educación superior, la cooperación internacional y la generación de iniciativas académicas conjuntas. Durante la jornada se abordaron temas relacionados con el fortalecimiento académico, la investigación, la innovación y la producción científica, así como la importancia de establecer mecanismos de cooperación que favorezcan la articulación entre instituciones de educación superior. Este espacio permitió proyectar la presencia institucional de la Universidad Estatal de Milagro en escenarios internacionales y generar acercamientos estratégicos para futuras acciones de colaboración con Florida Global University.					
16 de julio – Reunión de trabajo para revisión de mecanismos de cooperación interinstitucional Se mantuvo una reunión de trabajo con representantes de Florida Global University, orientada a la revisión de mecanismos para la formalización de convenios de cooperación interinstitucional entre ambas universidades. Durante este espacio se analizaron posibles líneas de colaboración académica, investigativa e institucional, con el propósito de identificar oportunidades que contribuyan al fortalecimiento de la cooperación internacional y al desarrollo de proyectos conjuntos. Asimismo, la jornada permitió consolidar los acercamientos mantenidos durante la comisión institucional, estableciendo					

criterios preliminares para la articulación de futuras iniciativas vinculadas con la investigación, la innovación, la movilidad académica, el intercambio de buenas prácticas y la cooperación científica. La actividad constituyó un espacio relevante para fortalecer los vínculos institucionales entre la Universidad Estatal de Milagro y Florida Global University, en beneficio del posicionamiento académico e internacional de la UNEMI.

LOGROS OBTENIDOS

- Se fortaleció la presencia institucional de la Universidad Estatal de Milagro en Doral, Florida, Estados Unidos, mediante la participación de la delegación institucional en espacios académicos y de cooperación internacional con Florida Global University.
- Se promovió el relacionamiento interinstitucional con Florida Global University, orientado a la formalización de convenios de cooperación y al fortalecimiento de alianzas académicas, investigativas e institucionales.
- Se participó en el Florida Global University Advisory Committee, como espacio estratégico para el intercambio de experiencias, criterios y perspectivas vinculadas al fortalecimiento académico, la investigación, la innovación y la cooperación internacional.
- Se identificaron posibles líneas de cooperación académica e investigativa entre ambas instituciones, relacionadas con movilidad académica, intercambio de buenas prácticas, generación de proyectos conjuntos y fortalecimiento de la producción científica.
- Se posicionó a la Universidad Estatal de Milagro en escenarios internacionales mediante la participación institucional del señor Rector y el desarrollo de reuniones de trabajo con actores estratégicos de la educación superior.

CONCLUSIONES

La agenda desarrollada permitió fortalecer el relacionamiento académico e investigativo internacional de la Universidad Estatal de Milagro con Florida Global University, mediante espacios de diálogo orientados a la cooperación interinstitucional, la investigación, la innovación, la movilidad académica y la formalización de posibles convenios de cooperación.

Asimismo, la participación de la delegación institucional contribuyó al posicionamiento internacional de la UNEMI en Doral, Florida, Estados Unidos, permitiendo identificar oportunidades de articulación que podrían aportar al fortalecimiento de los procesos sustantivos de docencia, investigación, vinculación e internacionalización.

RECOMENDACIONES

Se recomienda dar seguimiento a las oportunidades de cooperación académica e investigativa identificadas durante la comisión institucional, con el propósito de concretar posibles acciones conjuntas con Florida Global University, especialmente aquellas vinculadas con la formalización de convenios, movilidad académica, investigación, innovación y producción científica.

Asimismo, se sugiere continuar impulsando la participación institucional en espacios internacionales que permitan fortalecer la presencia de la Universidad Estatal de Milagro en el exterior y promover iniciativas orientadas a la cooperación académica, la investigación, la vinculación institucional y la internacionalización universitaria.

FOTOGRAFÍAS:



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mm-aaaa	13/7/2026	17/7/2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios			
HORA hh:mm	13:27	15:22				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	JET BLUE	GYE-FLL	13/7/2026	13:27	13/7/2026	18:59
AEREO	JET BLUE	FLL-GYE	17/7/2026	12:00	17/7/2026	15:22
OBSERVACIONES						
FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.			
 Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO						
Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo RECTOR						
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
 Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO			 Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO			
Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo RECTOR			Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo RECTOR			



Name
Guevaraviejo/Jorge Fabricio

Group Seat

Route
GYE  **FLL**
Guayaquil, EC Fort Lauderdale, FL

Gate Boarding
10 **12:42 PM**
Subject to change



Flight Confirmation Ticket Departure
B6 1256 **OYPRSJ** **2799294141517** **1:27 PM**

13 Jul 2026

Fold ----- Fold

You've unlocked last-minute deals.

Save up to 20% on hotels & up to 35% on car rentals, because you booked this flight. Plus, earn and redeem TrueBlue points.

Unlock deals at truebluetravel.com



A decade of raising the bars.

Fast, free wi-fi¹ for everyone. Look for the Fly-Fi network on all JetBlue planes.



1. Coverage areas may vary.





Name
Guevaraviejo/Jorge Fabricio

Group Seat

Route
FLL  **GYE**
Fort Lauderdale, FL Guayaquil  EC

Gate Boarding
7 **11:18AM**
Subject to change



Flight Confirmation Ticket Departure
B6 1255 **OYPRSJ** **2799294141517** **12:00 PM**

17 Jul 2026

Fold ----- Fold

You've unlocked last-minute deals.

Save up to 20% on hotels & up to 35% on car rentals, because you booked this flight. Plus, earn and redeem TrueBlue points.

Unlock deals at truebluetravel.com



A decade of raising the bars.

Fast, free wi-fi¹ for everyone. Look for the Fly-Fi network on all JetBlue planes.



1. Coverage areas may vary.



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 102-CONT-2026

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2337-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 041, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Rector: Jorge Guevara; Docente: Arturo Guevara Sandoya, Participación de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la visita a Florida Global University, ubicada en Doral, Florida, Estados Unidos, orientada al fortalecimiento de la cooperación investigativa internacional, prevista del 14 al 16 de julio de 2026.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 14/7/2026 al 16/7/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jorge Fabricio Guevara Viejo	Rector	V. \$ 1,465.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,465.20
2	Arturo Guevara Sandoya	Docente	V. \$ 1,132.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,132.20
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,597.40

OBSERVACIONES Rendición de viáticos del 14 al 16 de julio del 2026 a Estados Unidos-Florida, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 041

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA



Validar únicamente en FirmaEC.

Firmado electrónicamente por:

**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**

Lic. Ariel Cedillo Alvarado

Asistente técnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 20 de julio de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Validar únicamente en FirmaEC.

Firmado electrónicamente por:

**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz

Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026

No. Fondo Global: 127

No. Formulario Interno: 370

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0917882961

Nombre Responsable: GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO

Monto Fondo Interno: 1.465,20

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.465,20

Monto Líquido: 1.465,20

No. Entrada Rendición: 541

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: JORGUE GUEVARA, Rector Rep. 469 S/V 102 CE 818 Ant de viat a FLORIDA-EE.UU, del 14 al 16 de julio del 2026, visita a Florida Global University, orientada al fort. de la cooperación investigativa internacional. DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro.041

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 102

Fecha Solicitud: 30/8/2026

No. Documento Aprobación: S/V 102

Fecha Aprobación: 30/8/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0917882961	6772	6.772	1.465,20	1.465,20



Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:

181

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

U. Ejecutora:

0000

Unid. Desc:

0000

Reporte

rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración

030

08

2026

No. CUR

6772

No. Original

6772

Tipo Documento Respaldo

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS

Clase Documento

RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS

No.

6

No. Expediente

6279

Clase de Registro:

REGULARIZACIÓN

Clase de Gasto:

OTROS GASTOS

RPA

RTO

DEV

Banco:

Cuenta Monetaria:

1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES

Comprobante

GASTOS

Numero Operación

0

Beneficiario:

0968533430001

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

AFECTACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior		1,465.20
TOTAL PRESUPUESTARIO											1,465.20
IVA											0.00
SUB - TOTAL											1,465.20
RETENCIONES IVA											0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO											0.00
TOTAL A PAGAR											1,465.20
SON: MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON 20/100 CENTAVOS											
DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 127 No Entrada: 368											

DATOS APROBACIÓN

ESTADO

APROBADO

FECHA:

30/08/2026

REGISTRADO:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Funcionario Responsable

APROBADO:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		030	08	2026	6772	6772
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6	
						No. Expediente	
						6279	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/08/2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Funcionario Responsable	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Director Financiero